



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

**CONVOCATORIA/EDITAL N° 01/2018/PRAE/PROGRAD/PROINT-UNILA, DEL 21 DE
MAYO DE 2018.**

Establece y reglamenta el proceso de selección de estudiantes latinoamericanas/os y caribeñas/os, excepto brasileñas/os, para ingreso a la Universidad Federal de Integración Latinoamericana – UNILA, para el año lectivo 2019.

La Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) es una Universidad **pública, gratuita y bilingüe** vinculada y reconocida por el Ministerio de Educación de Brasil, con sede y foro en la ciudad de Foz do Iguazu, Estado de Paraná. Tiene como misión la formación académica y ciudadana para la integración latinoamericana, a través del desarrollo regional y el intercambio cultural, científico y educacional de América Latina y el Caribe.

La UNILA reconoce el derecho a la educación como un derecho humano básico, con base al Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el inciso X, del Artículo 4º, de la Ley n° 13.445/2017, que asegura el derecho a la educación pública, siendo vedada la discriminación por razón de la nacionalidad y la condición migratoria. Así, por intermedio de la Pro-Rectoría de Relaciones Institucionales e Internacionales (PROINT) y teniendo en cuenta la legislación brasileña, en especial las Leyes n° 12.189/2010, n° 12.711/2012 y 9.394/1996, así como las normativas propias, específicamente la Resolución COSUEN n° 02/2018, hace pública la convocatoria de selección que establece y reglamenta el proceso de selección de estudiantes latinoamericanas/os y caribeñas/os, excepto brasileñas/os, para el ingreso en hasta 708 (setecientos ocho) cupos en las 29 (veintinueve) carreras de grado de UNILA, para el año lectivo 2019.

El proceso de selección, regido por la presente Convocatoria, tendrá como principal instrumento de clasificación la evaluación del desempeño académico de las/los postulantes por medio del análisis de sus historiales escolares. Todo el proceso de selección es gratuito, no siendo necesario pagar ningún tipo de tasa.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

1. DE LOS REQUISITOS

1.1 Podrá disputar un cupo en las carreras de grado de la UNILA la/el postulante que, **en el acto de la inscripción**, cumpla obligatoriamente todos los siguientes requisitos:

- a) No tener la nacionalidad brasileña, aunque binacional;
- b) Haber concluido la enseñanza media o estudios equivalentes íntegramente fuera de Brasil;
- c) No tener vínculo activo con la UNILA; y
- d) Tener al menos 18 (dieciocho) años o cumplir 18 (dieciocho) años hasta el 15 de febrero de 2019.

1.2 Podrá disputar un cupo en las carreras de grado de la UNILA la/el postulante de nacionalidad latinoamericana o caribeña, excepto la brasileña, que en el acto de la inscripción cumpla **al menos uno** de los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad legalmente comprobada y declarada de uno de los países de América Latina y el Caribe, conforme al Anexo III, cuyo idioma oficial sea la Lengua Española; **O**
- b) Tener la nacionalidad legalmente comprobada y declarada de uno de los países de América Latina y el Caribe, conforme al Anexo III, cuyo idioma oficial no sea el Español y presentar certificación reconocida internacionalmente de competencia en Lengua Española (CELU o DELE) o Lengua Portuguesa (Celpe-Bras); **O**
- c) Tener la nacionalidad legalmente comprobada y declarada de uno de los países de América Latina y el Caribe, conforme al Anexo III, y residir en Brasil desde hace al menos 6 (seis) meses.

2. DE LA RESERVA DE CUPOS

En cumplimiento a la Resolución COSUEN n° 02/2018, la presente Convocatoria prevé la reserva de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de los cupos por carrera.

2.1 Podrá disputar los cupos reservados el/la postulante que: i) haya cursado íntegramente la



**MINISTERIO DE EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DE INTEGRAÇÃO LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

enseñanza media o estudios equivalentes en escuela pública y gratuita; ii) compruebe vulnerabilidad socioeconómica, conforme al Anexo IV; iii) vulnerabilidad humanitaria o condición de refugio;

2.2 La/El postulante que opte por disputar los cupos reservados deberá manifestar esa opción en el acto de la inscripción.

Párrafo único. La/El postulante cuya inscripción no sea otorgada para los cupos reservados tendrá su inscripción considerada para los cupos de amplia competencia, en los términos de la presente Convocatoria.

3. DE LA ETAPA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

El proceso de selección está compuesto de las siguientes etapas: 1) registro e inscripción, 2) ratificación de inscripción (eliminatória), 3) evaluación de desempeño académico (etapa eliminatória y clasificatoria), 4) clasificación, 5) publicación de los resultados, 6) confirmación del interés por el cupo (etapa eliminatória) y 7) ratificación de los resultados finales, conforme al Anexo V.

3.1 El registro **Y** la inscripción para este proceso de selección deberán ser realizadas exclusivamente por la/el postulante de forma electrónica, a través de formulario en el Sistema Integrado de Gestión de Actividades Académicas (SIGAA), en la siguiente dirección: https://sig.unila.edu.br/sigaa/public/selecao/lista_processos_seletivos.jsf;

3.1.1 El **registro** se hace una sola vez y debe ser realizado por la/el postulante en el SIGAA;

3.1.2 Tras realizar el registro, la/el postulante deberá realizar la inscripción a través del *login* de registro;

3.1.3 Documentos con más de una hoja se deberán adjuntar en archivo único.

3.2 Si hay más de una inscripción de la/del misma/o postulante, solo la última inscripción realizada será considerada válida;

3.3 Para la inscripción la/el postulante deberá adjuntar al Formulario Electrónico de Inscripción (en el SIGAA) los siguientes documentos digitalizados y generados en formato *Portable Document Format* (PDF):



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

3.3.1 Ficha de Declaración (Anexo I de la presente Convocatoria);

3.3.1.1 Para la inscripción la/el postulante deberá: imprimir, llenar correctamente en portugués o español y firmar de su puño y letra la Ficha de Declaración; en el caso de menores de 18 años, el responsable legal deberá firmar.

3.3.2 Documento de Identidad o Pasaporte (el mismo documento informado en el formulario electrónico);

3.3.3 Partida de nacimiento o matrimonio con lugar y fecha de nacimiento de su portador, preferentemente con filiación (nombre del padre y de la madre, si procede);

3.3.3.1 En los países donde no existe la partida de nacimiento, se aceptará copia de la tarjeta de identidad o del pasaporte, con lugar y fecha de nacimiento del portador, preferentemente con filiación (nombre del padre y de la madre, si procede).

3.3.4 Certificado o diploma de Conclusión de los estudios de Secundaria cursados íntegramente fuera de Brasil;

3.3.4.1 En los países donde no existe la emisión del Certificado de Conclusión de los estudios de Secundaria/Enseñanza Media, el mismo podrá ser sustituido por una Declaración de Conclusión emitida por la institución de enseñanza donde la/el postulante realizó sus estudios, o por un historial que haga referencia a la certificación.

3.3.5 Historial escolar completo o documento equivalente de la Enseñanza Media, con la relación de las asignaturas cursadas y notas obtenidas cada año, conforme al Anexo VIII;

3.3.5.1 Podrán ser aceptados resultados de Exámenes Nacionales referentes a los estudios de Secundaria, que podrán ser evaluados según orientación de su emisor.

3.3.6 Las/Los postulantes que opten por disputar los cupos reservados conforme al numeral 2 de la presente Convocatoria deberán presentar **al menos uno** de los siguientes documentos comprobatorios:

a) Para postulantes oriundas/os de escuelas públicas: documento comprobatorio que demuestre que la institución donde realizó sus estudios es pública y gratuita;

b) Para postulantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica: documento que compruebe dicha condición, conforme al Anexo IV;



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

c) Para postulantes en situación de vulnerabilidad humanitaria o condición de refugio: cualquier documento que compruebe dicha condición.

§ 1º Las/Los postulantes podrán adjuntar cualesquiera otros documentos, además de los previstos, que demuestren las condiciones listadas en los puntos a y b;

§ 2º Documentos con más de una hoja deberán ser adjuntados en un solo archivo.

3.4 Los certificados, declaraciones, certificados, historiales y demás documentos, escritos en español, inglés o francés, quedan exentos de traducción;

3.4.1 Documentos emitidos en otro idioma diferente a los mencionados deberán estar acompañados de traducción jurada a uno de los mismos.

3.5 Tras realizar la inscripción en el Formulario Electrónico, las/los postulantes deberán imprimir y guardar la versión PDF del Comprobante de la Inscripción;

3.6 No se exigirá a ninguna/ningún postulante sello notarial o de autoridad policial o consular en los documentos exigidos al momento de la inscripción, quedando la/el postulante civil y penalmente responsable de la veracidad de todas las informaciones prestadas, como también de la autenticidad de todos los documentos presentados;

3.7 En caso de ausencia justificada de cualquiera de los documentos exigidos, la/el postulante podrá presentar otros documentos comprobatorios, mediante la presentación de un certificado emitido por autoridad gubernamental, consular, policial o académica;

3.7.1 En ningún caso se aceptará documentación ilegible, incompleta, con tachaduras o sin las debidas firmas.

3.8 La UNILA no se responsabilizará por las inscripciones, confirmaciones o por cualquier acción *online* no finalizada debido a eventuales problemas técnicos de Tecnología de la Información o por fallos en la transmisión de datos, comunicación, comportamientos inesperados, congestión de las líneas de comunicación o por otros factores que imposibiliten la transmisión de datos;

3.9 La inscripción de la/del postulante implica el conocimiento y aceptación de las normas y condiciones que establecen la presente Convocatoria y la legislación brasileña, no pudiendo la/el postulante alegar desconocimiento de las mismas.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

4. DE LA INSCRIPCIÓN PARA LA ASISTENCIA ESTUDIANTIL

4.1 Podrán disputar los subsidios estudiantiles del Programa de Asistencia Estudiantil de la Unila regido por la presente Convocatoria las/los postulantes que se inscriban a la Reserva de Cupos, de acuerdo con los numerales 2 y 3;

4.2 El número de cupos para cada subsidio está condicionado a la disponibilidad presupuestal de la universidad;

4.2.1 Entre las inscripciones aprobadas, las/los postulantes serán atendidas/os según el orden de clasificación;

4.2.2 Las/Los postulantes no atendidas/os compondrán una lista de espera válida hasta el 30/11/2019, pudiendo o no ser contemplados hasta esa fecha, según la disponibilidad presupuestal de la Unila;

4.2.3 Los cupos se destinarán prioritariamente a los estudiantes que no tengan una carrera superior.

4.3 Para la presente Convocatoria estarán disponibles subsidios estudiantiles en las siguientes modalidades:

a) Subsidio Vivienda: Se destina al costeo parcial de los gastos con vivienda para las/los estudiantes de la Unila que estén obligados a mantener residencia fuera de su domicilio de origen en razón de la carrera. En este subsidio, la/el estudiante o su núcleo familiar no pueden tener residencia propia, alquilada o cedida, en el Municipio de Foz do Iguaçu. Es ofrecido en la Modalidad Subsidio Financiero con valor de R\$300,00, depositados mensualmente en cuenta bancaria exclusivamente a nombre de la/del estudiante;

b) Subsidio Alimentación: Se destina al costeo parcial de gastos con alimentación, siendo ofrecido en la Modalidad Subsidio Financiero con valor de R\$ 300,00, depositados mensualmente en cuenta bancaria exclusivamente a nombre de la/del estudiante. En este subsidio, la/el estudiante no puede recibir otro tipo de subsidio-alimentación y/o cupones de alimentos;

c) Subsidio Transporte: Es la concesión de créditos mensuales para Tarjeta Única de transporte colectivo urbano, correspondientes a dos cupones-transporte de estudiante cada



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

día lectivo, en conformidad con el calendario académico de la UNILA. En este subsidio la/el estudiante no puede tener un medio de transporte propio, como un automóvil o una motocicleta.

4.4 No está permitido el pago de Subsidio Vivienda a portadoras/es de la visa fronteriza;

4.5 Los subsidios referidos en la presente Convocatoria se destinarán a las/los estudiantes no brasileños seleccionados en la RESERVA DE CUPOS, de acuerdo con el punto 3.3.6;

4.6 La inscripción para los subsidios del Programa de Asistencia Estudiantil de la Unila deberá ser realizada exclusivamente por la/el interesada/o en forma electrónica, a través del INSCREVA, en la siguiente dirección electrónica: <https://inscreva.unila.edu.br/> durante el período del 04 de junio de 2018 al 22 de julio de 2018;

4.6.1 No se aceptarán inscripciones fuera del plazo o por correo electrónico.

4.7 El plazo de vigencia de los subsidios del Programa de Asistencia Estudiantil de la UNILA corresponde al tiempo mínimo para culminación de la carrera en que la/el estudiante está matriculada/o;

4.7.1 En las situaciones de Reopción la concesión de subsidios no se interrumpe, sin embargo, el tiempo de cobro en la primera carrera es considerado para contabilizar el tiempo máximo de cobro de subsidios;

4.7.2 En la hipótesis de un reingreso o nuevo ingreso, la/el estudiante tendrá que participar en un nuevo proceso de selección para los subsidios estudiantiles, cuando lo haya, y el tiempo en que fue beneficiaria/o se considerará para contabilizar el tiempo máximo de cobro de subsidios.

4.8 El mantenimiento de los subsidios está condicionado al cumplimiento de los siguientes criterios académicos:

i) Cumplir con las actividades académicas de las asignaturas de su carrera, manteniendo un Índice de Rendimiento Académico (IRA) general igual o superior a 6 (seis);

ii) Cursar regularmente, sin suspensión de matrícula, al menos cuatro componentes curriculares de la carrera en que está matriculado, por semestre, respetando el proyecto pedagógico de la carrera;

iii) No reprobado por nota más de una asignatura en dos semestres consecutivos;



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

iv) Asistir a las clases con asiduidad igual o superior al 75% de la carga horaria total de cada componente curricular de su carrera de grado, o sea, no está permitido reprobar por faltas.

4.9 Las/Los estudiantes cuyas solicitudes de subsidio/s sean aprobadas quedan obligados a cumplir las condiciones que establecen la Pro-Rectoría de Asuntos Estudiantiles y la presente Convocatoria;

4.10 Tras la aprobación, la/el estudiante tendrá un plazo a ser definido para firmar el Término de Compromiso referente al/a los subsidio/s concedido/s;

4.10.1 La firma de los términos de compromiso referentes al Subsidio Vivienda y al Subsidio Alimentación está condicionada a la presentación de:

a) Copia simple de la tarjeta de cuenta bancaria activa abierta en cualquier banco de Brasil a nombre de la/del estudiante, ya sea cuenta corriente o caja de ahorro, excluida la modalidad de cuenta salario y cualquier cuenta en el Banco SICRED;

b) Copia simple del CPF.

4.11 Las/Los estudiantes cuyas solicitudes para el Subsidio Vivienda sean APROBADAS tendrán un plazo de 60 (sesenta) días tras la fecha de la firma del Término de Compromiso para presentar una copia del Contrato de Locación del Inmueble a nombre de la/del estudiante (se podrá presentar el Contrato original o una copia certificada) o una Declaración del Arrendatario, en caso de que en el contrato en cuestión no conste el nombre de la/del estudiante. Esa documentación es requisito para el Subsidio Vivienda y el Subsidio Financiero. La no presentación del contrato dentro del plazo establecido implica la cancelación del Subsidio Vivienda;

4.12 La no suscripción del término de compromiso en el plazo establecido a ser divulgado implica automáticamente la renuncia del/de los subsidio/s;

4.13 Corresponde a la/al estudiante conocer los criterios de mantenimiento de los subsidios y sus derechos, así como cumplir sus obligaciones referentes a la Política de Asistencia Estudiantil de la Universidad;

4.14 La/El estudiante debe comparecer a la PRAE para la firma de términos/requerimientos, como también para entrevistas agendadas por el equipo multiprofesional de esa Pro-Rectoría, en las fechas previstas en comunicados institucionales;

4.14.1 Mensualmente, tras recibir los subsidios, la/el estudiante deberá comparecer hasta el día 20 (veinte) en la recepción de la PRAE en la unidad de su carrera para firmar el recibo



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

de los subsidios de asistencia estudiantil;

4.14.2 No firmar mensualmente implicará la suspensión de los subsidios hasta que la/el estudiante haya regularizado la situación, sin pago retroactivo de los valores suspendidos.

4.15 El primer pago de los subsidios solo se realizará después que la/el estudiante haya efectuado la matrícula, firmado los Términos de Compromiso y presentado copia del CPF y cuenta bancaria activa en Brasil, conforme al punto 4.10.1;

4.16 Si a cualquier tiempo se constata alguna situación de violación a las normas del Programa o irregularidades en la documentación y las informaciones prestadas por la/el estudiante, el/los subsidio/s puede/n ser suspendido/s y el caso encaminado para análisis, quedando sujeto a medidas legales pertinentes;

4.17 La participación de la/del estudiante en este proceso de selección implica la aceptación total e incondicionada de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria;

4.18 Se admitirá la interposición de recurso, debidamente fundamentado y realizado exclusivamente por la/el interesada/o en forma electrónica, a través del INSCREVA, en la dirección electrónica <https://inscreva.unila.edu.br/> durante el período del 03/09/2018 al 10/09/2018;

4.19 Del Resultado Final no habrá apelación;

4.20 Dudas referentes a la inscripción para la asistencia estudiantil deberán ser enviadas a la siguiente dirección electrónica: prae@unila.edu.br.

5. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

5.1 La etapa de evaluación es de carácter eliminatorio y clasificatorio;

5.2 Para cada postulante en análisis se calculará el promedio aritmético simple global de las asignaturas cursadas en lo equivalente a los estudios de Secundaria en su país, conforme al Anexo VIII y, cuando corresponda, conforme al numeral 5;

5.3 Las/Los postulantes en análisis se clasificarán por orden decreciente de notas, por carrera y por país;

5.4 La clasificación se iniciará con postulantes de la primera opción de carrera y una vez estos se



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

hayan clasificado, tendrá continuidad con las/los postulantes de segunda opción de carrera;

5.5 En caso de empate, se considerará el promedio aritmético simple de las asignaturas correlacionadas con la carrera de grado deseada por la/el postulante, conforme al Anexo VII. Si persiste el empate, se aplicará la legislación pertinente.

6. DE LA CARRERA DE MÚSICA

6.1 Para la **carrera de Música**, por tener dos énfasis, Investigación en Música y Prácticas Interpretativas, esta última dividida en cinco formaciones específicas (Canto, Creación Musical, Percusión, Piano y Guitarra), los cupos para no brasileños serán distribuidos de la siguiente manera: 2 (dos) para el énfasis Investigación; y 11 (once) para el énfasis Prácticas Interpretativas, de los cuales 2 (dos) serán para Canto, 3 (tres) para Percusión, 2 (dos) para Piano, 2 (dos) para Guitarra y 2 (dos) para Creación Musical;

6.1.1 Buscando un mejor aprovechamiento de los cupos ofrecidos, la Comisión Ejecutiva de la Junta de Selección podrá aprobar la/el postulante en el énfasis elegido, o en uno distinto al que el mismo haya señalado.

6.2 Las/Los postulantes interesadas/os en un cupo de la **carrera de Música**, además de lo previsto en el numeral 3, deberán señalar en el Anexo II el énfasis deseado y adjuntar al mismo una carta de presentación;

6.2.1 Las/Los interesadas/os en el énfasis Prácticas Interpretativas deberán señalar la formación que pretenden cursar: Canto, Percusión, Piano, Guitarra o Creación Musical;

6.2.2 La carta de presentación deberá justificar la elección del énfasis/formación y reportar en forma escrita la experiencia de la/del interesada/o y sus conocimientos musicales previos;

6.2.3 Las/Los interesadas/os en el énfasis Investigación en Música deberán incluir en la carta de presentación el área de su preferencia para realizar investigación a lo largo de la carrera;

6.2.4 Para el caso de la **carrera de Música**, deberán presentar también el Anexo II debidamente llenado y firmado y un vídeo, conforme al numeral 5.3.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

6.3 Las/Los postulantes interesadas/os en la **carrera de Música** deberán adjuntar un vídeo interpretando (interpretación solo o en grupo) al menos tres **músicas** de géneros distintos, según las siguientes instrucciones:

6.3.1 En el vídeo, la/el postulante se deberá presentar informando su nombre, el énfasis/formación deseado y los nombres de los autores de las **músicas** interpretadas;

Párrafo único. En el vídeo enviado, la/el postulante deberá aparecer de cuerpo entero en al menos un 50% (cincuenta por ciento) del tiempo total.

6.3.2 El vídeo no podrá tener cortes o edición de sonido;

6.3.3 El vídeo deberá tener duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos y estar en uno de los siguientes formatos: .avi, .mpeg, .mp4 o .flv; su tamaño máximo deberá ser de 150 MB (*megabytes*);

Párrafo único. En los vídeos de duración superior a 10 (diez) minutos, el tiempo excedente no será considerado para fines de evaluación.

6.3.4 Las/Los postulantes interesadas/os en las formaciones en Canto, Piano, Guitarra y Percusión deberán ejecutar las **músicas** en el instrumento de la formación elegida. Se eliminará a la/al postulante que, disputando las referidas formaciones, envíe un vídeo en el que presente la ejecución de instrumento distinto al elegido en el formulario de inscripción;

6.3.5 Para la formación en Canto, no se admitirán canciones ejecutadas en grupos vocales (dúos, tríos, cuartetos, corales, etc.);

6.3.6 Las/Los postulantes interesadas/os en la formación en Creación Musical deberán enviar un vídeo con tres **músicas** en cualquier instrumento, siendo al menos una de ellas de autoría propia. La/El postulante interesada/o podrá adjuntar partituras de sus composiciones, si lo considera pertinente;

6.3.7 Las/Los postulantes interesadas/os en el énfasis Investigación en Música podrán ejecutar las **músicas** elegidas en cualquier instrumento.

6.4 La Comisión Ejecutiva de la Junta de Selección, compuesta por docentes de la institución del área de música, evaluará los vídeos considerando los siguientes criterios:

a) para músicas ejecutadas con la voz: dominio técnico de la voz en factores como afinación, precisión rítmica, relajamiento, postura, respiración y control de sonoridad;



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

- b) para músicas ejecutadas en instrumentos: dominio técnico del instrumento en factores como desenvoltura instrumental, precisión rítmica, postura y control de sonoridad;
- c) dominio expresivo en factores como: fraseado, articulación, idiomatismo, dinámica y llevada.

6.5 La selección de la carrera de Música, más allá del análisis realizado según lo mencionado anteriormente, se realizará también a través de evaluación de habilidad específica y análisis de carta de presentación;

6.6 La evaluación específica tendrá carácter clasificatorio, con peso igual al de la evaluación de desempeño académico, y será llevada a cabo por la Junta de Selección o comisión ejecutiva nombrada para ese propósito;

6.7 La nota del vídeo se sumará al promedio aritmético simple global de las asignaturas cursadas en lo equivalente a los estudios de Secundaria en su país, únicamente para la clasificación de la carrera de Música.

7. DE LA ETAPA DE CONFIRMACIÓN

7.1 La etapa de confirmación tiene carácter eliminatorio y consiste en declarar y comprometerse con los términos que establece la UNILA para el aprovechamiento de los cupos;

7.2 Las/Los postulantes seleccionadas/os serán llamadas/os y deberán realizar la confirmación del cupo en el SIGAA, según orientación enviada por correo electrónico y lo previsto en el cronograma;

7.2.1 La/El postulante clasificada/o podrá ser llamada/o para las dos opciones de carrera.

Párrafo único. Al confirmar la aceptación de uno de los cupos, perderá automáticamente el derecho al otro cupo;

7.2.2 En caso de no confirmar la aceptación del cupo para el que ha sido llamada/o dentro del plazo establecido, la/el postulante perderá el derecho al mismo;

7.2.3 La/El postulante deberá informar a la PROINT a cualquier tiempo su renuncia al cupo.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

8. DE LA MATRÍCULA

8.1 Para realizar la matrícula, la/el postulante confirmada/o y aprobada/o deberá seguir los procedimientos establecidos en convocatoria específica de la Pro-Rectoría de Grado, que se publicará en el momento oportuno;

8.2 Documentos necesarios para la matrícula:

- a)** Documento de Identidad del país de origen, acompañado de una copia (el Pasaporte será aceptado como documento de identificación);
- b)** Una foto reciente 3x4, de frente;
- c)** *Cadastro de Pessoa Física* – CPF (enlace para acceder a la página de registro - <http://www.receita.fazenda.gov.br/Aplicacoes/ATCTA/CpfEstrangeiro/defaultesp.htm>). El CPF también se podrá solicitar en las representaciones diplomáticas brasileñas;
- d)** Visa puesta en el pasaporte, o cualquier otro documento que compruebe que la/el postulante se encuentra legalmente en territorio brasileño y contemple la posibilidad de realizar estudios en Brasil, **excepto la Visa Turista**;
- e)** Partida de nacimiento o matrimonio con lugar y fecha de nacimiento del portador, preferentemente con filiación (nombre del padre y de la madre, si procede); sin tachaduras, legible, acompañado de una copia;
- f)** Diploma o Certificado de conclusión de los estudios de Secundaria o de estudios equivalentes, firmado por autoridad escolar;
- g)** Historial Escolar de los estudios de Secundaria o de estudios equivalentes, firmado por autoridad escolar;
- h)** Comprobante de Domicilio del país declarado en el momento de la inscripción, en el país de residencia de la/del postulante;

8.2.1 Los puntos **E** y **F** deberán estar consularizados o apostillados;

8.2.1.1 El apostillamiento o la consularización del diploma o certificado de conclusión de los Estudios de Secundaria (punto F) deberá ser presentado dentro de un plazo máximo de 3 (tres) semestres académicos, contados a partir de la fecha de la matrícula, so pena de cancelación de la misma;



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

8.2.1.2 La partida de nacimiento (punto E) deberá obligatoriamente estar consularizada o apostillada en el momento de la entrada a Brasil para fines de tramitación de la *Carteira de Registro Nacional Migratório*, documento de permanencia legal en Brasil.

8.3 Es deseable que en el momento de la matrícula la/el postulante presente los siguientes documentos:

- a) Certificado médico de salud física y mental. El certificado deberá informar si la/el postulante padece de enfermedad crónica o si está sometida/o a algún tipo de tratamiento;
- b) Historial de vacunas;
- c) Declaración de grupo sanguíneo.

8.3.1 La no presentación de los documentos relacionados en el punto 8.3 no implicará la eliminación de la/del postulante.

9. DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

9.1 La UNILA no tiene representantes y no reconoce intermediarios para este proceso de selección fuera de Foz do Iguaçu, PR - Brasil;

9.2 La UNILA otorgará un título académico reconocido por el Ministerio de Educación de Brasil a quienes tengan derecho a recibirlo, expidiendo el diploma correspondiente;

9.2.1 Para que tengan validez en los países de origen de las/los estudiantes, los diplomas emitidos por la UNILA deberán ser revalidados, de acuerdo con los requisitos y criterios que determine la legislación interna de cada país;

9.2.2 La diplomación está condicionada a la revalidación de la Enseñanza Secundaria de su país de origen en Brasil, cuando corresponda.

Párrafo único. La revalidación de la Enseñanza Secundaria deberá ser realizada dentro del plazo máximo de 3 (tres) semestres contados a partir de la fecha de la matrícula.

9.3 Tras la matrícula, el estudiante tendrá el derecho a disputar becas de iniciación científica, monitoreo y extensión, de acuerdo a las normas y convocatorias que eventualmente publique la



**MINISTERIO DE EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DE INTEGRAÇÃO LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

UNILA;

9.4 Se permite la participación de estudiantes en pasantía curricular, actividades de investigación, extensión, monitoreo, movilidad académica y subsidios estudiantiles, en conformidad con la legislación pertinente;

9.5 La/El estudiante podrá solicitar cambio de carrera, siempre que se cumplan los criterios y las normas reglamentales vigentes en la UNILA;

9.6 Todas/os las/los estudiantes podrán inscribirse en el *Sistema Único de Saúde – SUS* – que es el sistema público y gratuito de salud brasileño, sin la necesidad de adquirir un seguro internacional;

9.7 El vínculo entre la/el estudiante y la UNILA cesa con la conclusión de la carrera y la colación de grado, como también a través de su desvinculación, de acuerdo con las normas internas de la universidad;

9.8 Toda la información suministrada por las/los interesadas/os para este proceso deberá ser veraz, respondiendo la/el misma/o civil y penalmente por su veracidad, así como por la autenticidad de todos los documentos presentados;

9.9 Será eliminada/o del proceso de selección en cualquier tiempo o desvinculada/o de la institución, aunque ya esté matriculada/o, la/el postulante o estudiante en cuyo proceso de selección se identifiquen:

- a) inconsistencias o vicios procesales;
- b) documentos o informaciones falsas y/o cualquier medio ilícito;
- c) incumplimiento de cualquier requisito.

9.10 Todas las informaciones referentes a este proceso de selección se publicarán oficialmente en el portal de convocatorias de la PROINT, de acuerdo con el cronograma (https://unila.edu.br/documentos/combine=&field_rg_o_respons_vel_tid=142&field_tipo_tid=All&field_errata_value=All), no siendo necesaria su publicación en el *Diário Oficial da União*;

Párrafo único. Es de total responsabilidad de la/del postulante seguir el progreso del proceso en la página web de la UNILA y a través del correo electrónico registrado en el momento de la inscripción.

9.11 A cualquier tiempo del proceso de selección y de matrícula se podrán solicitar informaciones o



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

documentos adicionales a la/al postulante;

9.12 Los casos omisos serán resueltos por la Junta de Selección e instancias recursales.

Foz do Iguaçu, 21 de Mayo de 2018.

Ana Paula Araujo Fonseca
Pro-Rectora de Asuntos Estudiantiles
Universidad Federal de Integración
Latinoamericana

Vanessa Gabrielle Woicolesco
Pro-Rectora de Grado *en ejercicio*
Universidad Federal de Integración
Latinoamericana

Diana Araujo Pereira
Pro-Rectora de Relaciones Institucionales e
Internacionales *en ejercicio*
Universidad Federal de Integración Latinoamericana



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

**ANEXO III
LISTA DE PAÍSES**

Relación de los países cuyas nacionalidades contempla la presente convocatoria, con indicación de la exigencia de comprobación de competencia lingüística (portugués o español) o residencia, y *estatus* del país en la Convención de la Apostilla de la Haya.

País	¿Debo presentar competencia o comprobar residencia?*	¿Es signatario de la Convención de la Apostilla de la Haya?***
Antigua y Barbuda	Sí	Sí
Argentina	No	Sí
Bahamas	Sí	Sí
Barbados	Sí	Sí
Belice	Sí	Sí
Bolivia	No	Sí
Chile	No	Sí
Colombia	No	Sí
Costa Rica	No	Sí
Cuba	No	No
Dominica	Sí	Sí
El Salvador	No	Sí
Ecuador	No	Sí
Granada	Sí	Sí
Guatemala	No	Sí
Guyana	Sí	No
Haití	Sí	No
Honduras	No	Sí
Jamaica	Sí	No
México	No	Sí
Nicaragua	No	Sí
Panamá	No	Sí
Paraguay	No	Sí



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

Perú	No	Sí
República Dominicana	No	Sí
Santa Lucía	Sí	Sí
San Cristóbal y Nieves	Sí	Sí
San Vicente y las Granadinas	Sí	Sí
Suriname	Sí	Sí
Trinidad y Tobago	Sí	Sí
Uruguay	No	Sí
Venezuela	No	Sí

* Postulantes nacionales de los países señalados como SÍ deberán comprobar competencia o residencia, conforme al numeral 1 de la presente Convocatoria.

** Postulantes nacionales de los países señalados como SÍ podrán presentar el documento apostillado, conforme a la Convención de la Apostilla de la Haya.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

ANEXO IV

DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA

Lista previa de documentos comprobatorios de vulnerabilidad socioeconómica a ser aceptados para la selección de las/los postulantes a la reserva de cupos.

País	Descripción de documentos
Antigua y Barbuda	<i>People's Benefit Programme</i>
Argentina	Recibir o estar registrado: - Asignación Universal por Hijo (AUH) - Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) - Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) - Programa Nacional de Becas del Bicentenario (PNBB) - Ayudas escolares y becas de los estados provinciales o municipales - Seguro de Capacitación y Empleo
Bahamas	- <i>National Lunch Programme</i> - <i>Food Assistance for Persons With Disabilities</i> - <i>Assistance For Payment of Utilities.</i>
Belize	<i>Building Opportunities For Our Social Transformation Initiative</i>
Bolivia	- Proyecto Plan Vida - Bono Juancito Pinto
Chile	- Ficha de Protección Social (FPS) - Chile Solidario
Colombia	- Certificado SISBÉN - Red Unidos - Jóvenes en acción - Familias en Acción
Costa Rica	- Avancemos - Cuido y Desarrollo Infantil - FIS (Ficha de Información Social) - SIPO (Sistema de Información de la Población Objetivo)
Dominica	<i>Basic Needs Trust Fund</i>
El Salvador	- Comunidades Solidarias Rurales - Programa de Apoyo Temporal al Ingreso - Pensión Básica Universal - Programa de agricultura familiar - Acceso y mejoramiento de vivienda
Ecuador	Bono de Desarrollo Humano
Granada	<i>Support for Education, Empowerment and Development Programme</i>
Guatemala	- Mi Bolsa seguro



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

	- Mi Bono Seguro - Comedores seguros
Haití	<i>Ti Manman Cheri</i>
Honduras	- Vida Mejor - Registro único de participantes
Jamaica	<i>Programme of Advancement Through Health and Education</i>
México	- Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas - Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia - Prospera
Paraguay	- Recibir o estar registrado en el programa Tekoporã
Perú	- Clasificación SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares) - Estar registrado en el Programa Juntos
República Dominicana	- Progresando con Solidaridad - Estar registrado en el Censo del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)
San Vicente y las Granadinas	<i>Nutrition Support Programme</i>
Uruguay	Tarjeta Uruguay Social
Venezuela	Gran Misión Hijas e Hijos de Venezuela

* Los postulantes de países no listados podrán presentar documentos que comprueben su condición de vulnerabilidad socioeconómica, los cuales serán analizados por la Junta de Selección, quedando a criterio de la UNILA el ser aceptados o no.

** Demás documentos que no consten en esta lista podrán ser presentados y sometidos a análisis de la Junta de Selección, quedando a criterio de la UNILA el ser aceptados o no.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

**ANEXO V
CRONOGRAMA
CRONOGRAMA**

ETAPA ETAPA	DATAS OU PERÍODOS* FECHAS O PERÍODOS*
Publicação do Edital <i>Publicación de la convocatoria</i>	21/05/2018
Período de inscrições <i>Período de inscripciones</i>	21/05/2018 al 22/07/2018
Período de inscrições para concorrer aos auxílios estudantis (Inscrições via: https://inscreva.unila.edu.br) <i>Período de inscripciones para postularse a los subsidios estudiantiles (Inscripciones a través de la página web https://inscreva.unila.edu.br)</i>	04/06/2018 al 22/07/2018
Período de Alteração de Inscrição <i>Período de Cambio de Inscripción</i>	28/07/2018 al 02/08/2018
Homologação das Inscrições <i>Ratificación de las Inscripciones</i>	03/08/2018
Período de Recurso sobre Homologação das Inscrições <i>Período de Recurso sobre Ratificación de las Inscripciones</i>	04/08/2018 al 08/08/2018
Publicação do resultado do recurso de homologação das Inscrições <i>Publicación del resultado del recurso sobre ratificación de las Inscripciones</i>	10/08/2018
Publicação final das inscrições homologadas <i>Publicación final de las inscripciones ratificadas</i>	10/08/2018
Publicação da classificação geral provisória <i>Publicación de la clasificación general provisional</i>	24/08/2018
Período de recurso da classificação geral provisória <i>Período para recurso sobre la clasificación general provisional</i>	25/08/2018 al 29/08/2018
Publicação do resultado do recurso de classificação provisória <i>Publicación del resultado del recurso sobre la clasificación provisional</i>	31/08/2018
Publicação da classificação final geral	31/08/2018



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

<i>Publicación de la clasificación final general</i>	
Primeira chamada de seleccionados <i>Primera llamada de seleccionados</i>	31/08/2018
Período de confirmação de primeira chamada <i>Período de confirmación de la primera llamada</i>	31/08/2018 al 09/09/2018
Publicação da classificação provisória de auxílios estudantis <i>Publicación de la clasificación provisional de subsidios estudiantiles</i>	03/09/2018
Período de recurso da classificação provisória de auxílios estudantis <i>Período de recurso sobre la clasificación provisional de subsidios estudiantiles</i>	03/09/2018 al 10/09/2018
Publicação da classificação final dos auxílios estudantis <i>Publicación de la clasificación final de los subsidios estudiantiles</i>	13/09/2018
Segunda chamada de seleccionados <i>Segunda llamada de seleccionados</i>	10/09/2018
Período de confirmação de segunda chamada <i>Período de confirmación de la segunda llamada</i>	10/09/2018 al 16/09/2018
Terceira chamada de seleccionados <i>Tercera llamada de seleccionados</i>	17/09/2018
Período de confirmação de terceira chamada <i>Período de confirmación de la tercera llamada</i>	17/09/2018 al 23/09/2018
Quarta chamada de seleccionados <i>Cuarta llamada de seleccionados</i>	24/09/2018
Período de confirmação da quarta chamada <i>Período de confirmación de la cuarta llamada</i>	24/09/2018 al 30/09/2018
Quinta chamada de seleccionados <i>Quinta llamada de seleccionados</i>	01/10/2018
Período de confirmação de quinta chamada <i>Período de confirmación de la quinta llamada</i>	01/10/2018 al 07/10/2018
Sexta chamada de seleccionados <i>Sexta llamada de seleccionados</i>	08/10/2018
Período de confirmação da sexta chamada	08/10/2018 al 14/10/2018



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
PRO-RECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

<i>Período de confirmación de la sexta llamada</i>	
Sétima chamada de selecionados <i>Séptima llamada de seleccionados</i>	15/10/2018
Período de confirmação de sétima chamada <i>Período de confirmación de la séptima llamada</i>	15/10/2018 al 21/10/2018
Oitava chamada de selecionados <i>Octava llamada de seleccionados</i>	22/10/2018
Período de confirmação de oitava chamada <i>Período de confirmación de la octava llamada</i>	22/10/2018 al 28/10/2018
Publicação dos resultados finais <i>Publicación de los resultados finales</i>	31/10/2018
Reconvocações e chamadas complementares <i>Reconvocaciones y llamadas complementarias</i>	01/11/2018 al 15/01/2019
Início de cursos específicos de capacitação online <i>Inicio de cursos específicos de capacitación en línea</i>	A confirmar
Reconvocações exclusivas para residentes no Brasil <i>Reconvocaciones exclusivas para residentes en Brasil</i>	16/01/2019 al 15/02/2019
Data provável de matrícula exclusiva para não brasileiros*** <i>Fecha probable de matrícula exclusiva para NO brasileños</i>	Previsión: febrero de 2019
Data provável de início das aulas*** <i>Fecha probable de inicio de las clases</i>	Previsión: inicio de marzo de 2019

(*) O cronograma poderá sofrer alterações.

*El cronograma podrá sufrir modificaciones

(**) Todos os prazos se encerram as 23:59 do horário de Brasília.

**Todos los plazos se cierran a las 23:59 del horario de Brasilia

(***) O calendário acadêmico poderá ser encontrado no site da Unila: www.unila.edu.br

***El calendario académico podrá ser encontrado en la página web de la Unila: www.unila.edu.br



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

**ANEXO VI
CARRERAS, PERÍODOS, DURACIÓN Y CUPOS POR CARRERA**

Carreras de Grado	Período	Años*	Cupos
Carreras de Grado SIN Orientación en Profesorado			
Administración Pública y Políticas Públicas	Nocturno	5	Hasta 25
Antropología – Diversidad Cultural Latinoamericana	Vespertino	4	Hasta 25
Arquitectura y Urbanismo	Integral	5	Hasta 15
Biotecnología	Integral	5	Hasta 25
Ciencias Biológicas – Ecología y Biodiversidad	Integral	5	Hasta 25
Ciencias Económicas – Economía, Integración y Desarrollo	Integral	4	Hasta 25
Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Estado y Política en América Latina	Vespertino	4	Hasta 25
Cine y Audiovisual	Integral	4	Hasta 25
Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria	Vespertino	4	Hasta 25
Ingeniería Civil de Infraestructura	Integral	5	Hasta 25
Ingeniería de Energía	Integral	5	Hasta 25
Ingeniería Física	Integral	5	Hasta 25
Ingeniería de Materiales	Integral	5	Hasta 25
Ingeniería Química	Integral	5	Hasta 25
Geografía – Territorio y Sociedad en América Latina	Vespertino	4	Hasta 25
Historia – América Latina	Nocturno	4	Hasta 25
Letras – Artes y Mediación Cultural	Matutino	4	Hasta 25
Medicina	Integral	6	Hasta 30
Música	Integral	4	Hasta 13
Relaciones Internacionales e Integración	Vespertino	4	Hasta 25
Salud Colectiva	Integral	4	Hasta 25
Servicio Social	Nocturno	5	Hasta 25
Carreras de Grado CON Orientación en Profesorado			
Ciencias de la Naturaleza: Biología, Física y Química	Nocturno	4	Hasta 25
Filosofía	Nocturno	4	Hasta 25
Geografía	Nocturno	4	Hasta 25
Historia	Nocturno	4	Hasta 25
Letras – Español y Portugués como Lenguas Extranjeras	Nocturno	4	Hasta 25
Matemática	Nocturno	5	Hasta 25
Química	Nocturno	5	Hasta 25

(*) Tempo mínimo de integralização do curso em anos.

* Tiempo mínimo de conclusión de la carrera en años.



**MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS**

**ANEXO VII
ASIGNATURAS CORRELACIONADAS CON LAS CARRERAS**

CARRERAS DE GRADO	
CARRERA	ÁREAS DE CONOCIMIENTO CORRELACIONADAS
Administración Pública y Políticas Públicas	Geografía – Español – Historia – Portugués
Antropología – Diversidad Cultural Latinoamericana	Filosofía – Sociología
Arquitectura y Urbanismo	Historia – Matemática
Biotecnología	Biología – Química – Matemática
Ciencias Biológicas – Ecología y Biodiversidad	Biología – Química – Matemática
Ciencias Económicas – Economía, Integración y Desarrollo	Español – Historia – Matemática – Portugués
Ciencia Política y Sociología – Sociedad, Estado y Política en América Latina	Filosofía – Sociología
Cine y Audiovisual	Español – Portugués
Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria	Geografía – Biología
Ingeniería Civil de Infraestructura	Física – Matemática
Ingeniería de Energía	Física – Matemática
Ingeniería Física	Química – Física – Matemática
Ingeniería de Materiales	Química – Física – Matemática
Ingeniería Química	Química – Física – Matemática
Geografía – Territorio y Sociedad en América Latina	Geografía – Historia – Sociología
Historia – América Latina	Geografía – Historia – Sociología
Letras – Artes y Mediación Cultural	Español – Portugués
Medicina	Biología – Química – Sociología
Música	Español – Historia – Sociología
Relaciones Internacionales e Integración	Geografía – Historia – Sociología
Salud Colectiva	Biología – Química – Sociología
Servicio Social	Filosofía – Sociología
CARRERAS DE GRADO CON ORIENTACIÓN EN PROFESORADO	
Carrera	Asignaturas correlacionadas
Ciencias de la Naturaleza: Biología, Física y Química	Biología – Química – Física - Matemática
Filosofía	Filosofía – Historia – Sociología
Geografía	Geografía – Historia – Sociología
Historia	Geografía – Historia – Sociología
Letras – Español y Portugués como Lenguas Extranjeras	Español – Portugués
Matemática	Química – Física – Matemática
Química	Química – Física – Matemática



MINISTÉRIO DA EDUCAÇÃO
UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO LATINO-AMERICANA
PRÓ-REITORIA DE RELAÇÕES INSTITUCIONAIS E INTERNACIONAIS

ANEXO VIII
ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ESCALA DE NOTAS EQUIVALENTE

Tabla 1. Lista de países, nacionalidades, número de años equivalente a la enseñanza secundaria de Brasil, ejemplo de documento de identificación y número de caracteres, en español.

Nº	País	Secundaria*	Equivalencia de Notas
1	Argentina	1º, 2º y 3º año Polimodal (Actual) o 3º, 4º y, 5º secundaria ¹⁶ (Antigua)	0-10
2	Bolivia	2º; 3º y 4º Enseñanza Secundaria o 4º, 5º y 6º Enseñanza Secundaria ¹	0-70 0-100
3	Chile	2º; 3º y 4º Enseñanza Media ^{1 2}	0-70
4	Colombia	10 y 11º de Ed. Media ²	0-5 0-10
5	Costa Rica	1º y 2º Rama académica o artística o 1º, 2º y 3º Rama técnica ⁵	0-100
6	Cuba	4 (10º), 5 (11º) y 6 (12º) o 4 (10º), 5(11º), 6 ó 7 (Educación Tecnológica) ⁵	0-100
7	El Salvador	1º y 2º educación media (ciclo diversificado) o 1º, 2º y 3º educación media (Técnico Vocacional) ⁵	0-10
8	Ecuador	1º, 2º y 3º Educación Media	0-10 0-20
9	Guatemala	1º y 2º Bachillerato o 1º, 2º y 3º Formación Profesional ⁴	0-100
10	Haití	Rétho y Philo	0-1400 0-1700
11	Honduras	1º y 2º ciclo diversificado (bachillerato) o 1º, 2º y 3º (carreras, MP, PM, CP) ⁵	0-100
12	México	1º, 2º y 3º grado de educación secundaria ³	0-10 0-100
13	Nicaragua	1º y 2º ciclo diversificado (bachillerato) o 1º, 2º y 3º ciclo diversificado (Educación Técnica) ⁵	0-100
14	Panamá	10º, 11º y 12º Educación Media ³ o 1, 2 y 3 ciclo secundario (bachillerato) ⁵	0-5
15	Paraguay	1º, 2º y 3º Educación media (Actual) o 4º, 5º y 6º Bachillerato (Antiguo)	0-5
16	Perú	3º, 4º y 5º grado de Educación Secundaria ² (Secundaria Alta)	0-20
17	República Dominicana	1º, 2º, 3º y 4º Educación Media ³	0-100
18	Uruguay	4º, 5º y 6º C. Bachillerato ⁶	0-12
20	Venezuela	4º y 5º Año de Educación Media Gral. o 1º, 2º año de la Ed. Media Diversificada y Profesional ⁵	0-20

* Número de años de la educación secundaria equivalente a la enseñanza media (o secundaria) brasileña.